

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: C-12-88 COOP. ELECT. DE PERG. LTDA. sobre aumento gral. y uniforme Cuadro Tarifario a partir de Febrero del 4,29%.- Anex. C-10-88; D-15-88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO---
LIMITADA, a incrementar los costos de las tarifas eléctricas en un 9% correspondiente al mes de Febrero del cte. año, del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda---
incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la energía ---
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1822/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE